



VALPARAÍSO, 02 de julio de 2025

RESOLUCIÓN N° 1475

La Cámara de Diputados, en sesión 44° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En el último tiempo, la violencia contra los funcionarios y funcionarias de la salud ha sido una de las principales preocupaciones del gremio, tras alarmantes episodios involucrando desde violencia psicológica y empujones, hasta amenazas con armas blancas y de fuego.

A nivel mundial, alrededor de 2/3 del personal de salud ha sufrido algún tipo de violencia y, según el Cuarto Informe de Violencia Externa de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para el periodo de 2023 hubo un incremento del 60%, respecto del 2022.

Este tipo de agresiones impacta gravemente en la salud pública al poner en riesgo la continuidad de los servicios de salud, además de afectar la integridad de las y los funcionarios.

Según un estudio realizado por el Colegio Médico sobre agresiones en centros de salud, más del 65% del personal reporta haber sufrido de violencia psicológica, mientras que un 26,3% ha sido víctima de agresiones físicas, principalmente por parte de pacientes (50%).

Asimismo, a nivel nacional, el 39,7% ha presenciado situaciones de violencia entre grupos o bandas delictuales, lo cual interfiere gravemente en la calidad de las atenciones entregadas, limitando atenciones o cerrando temporalmente algunos centros de salud, además del peligro que esto representa tanto para los funcionarios como para los pacientes. Por su parte, debido a la falta de protocolos de contención y atención especializada, el 94,7% de las y los agredidos han señalado que, tras el episodio de violencia, retoman sus labores de manera inmediata. Esto ocurre pues no existe un espacio para evaluar lo ocurrido, además de la evidente falta de profesionales para atender de manera correcta a las necesidades de la ciudadanía, lo cual les impide tomarse días para dimensionar lo ocurrido.



Es en ese contexto que el Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 1997, viene a reconocer el papel fundamental que desempeña el personal de la salud en beneficio del bienestar de la ciudadanía, estableciendo normas mínimas para las condiciones laborales en que se realiza la atención. Entre ellas se encuentran mecanismos de resolución de conflictos, educación y formación apropiada para el ejercicio de sus funciones, condiciones de trabajo con perspectivas de carrera, consultas al personal de enfermería respecto de sus condiciones de trabajo, entre otros.

En ese sentido, el Convenio 149 se enmarca en las numerosas recomendaciones internacionales que ampara al personal de enfermería en materia de empleo y condiciones de trabajo, estableciendo que todo miembro que ratifique dicho convenio deberá elaborar y poner en práctica una política de servicios y de personal de enfermería especializada.

De ahí que la ratificación del Convenio es fundamental para mejorar las condiciones laborales del personal de enfermería en todos sus niveles, y ha sido una demanda histórica de los trabajadores y trabajadoras del área.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República ratificar el Convenio 149 de la OIT, ante el creciente número de casos de violencia contra el personal del área de la salud.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados